



ELCY MAXARI MELO BURBANO &lt;emmelo@itp.edu.co&gt;

---

**RE: Cotización de precios - Uniformes Linea 20**

1 mensaje

---

**Equipo de Microsoft** <lipato1234@hotmail.com>  
Para: ELCY MAXARI MELO BURBANO <emmelo@itp.edu.co>

22 de junio de 2026 a las 15:11

Buenas tardes,  
Cordial saludo,  
Adjunto documentos solicitados para su respectivo proceso.

Atentamente  
LILIANA PARRA TORRES

---

**De:** ELCY MAXARI MELO BURBANO <emmelo@itp.edu.co>**Enviado:** lunes, 10 de junio de 2026 15:18 p. m.**Para:** [lipato1234@hotmail.com](mailto:lipato1234@hotmail.com) <[lipato1234@hotmail.com](mailto:lipato1234@hotmail.com)>; [liliana.parrat12345@gmail.com](mailto:liliana.parrat12345@gmail.com) <[liliana.parrat12345@gmail.com](mailto:liliana.parrat12345@gmail.com)>  
>**Cc:** CONTRATACION ITP <[contratacion@itp.edu.co](mailto:contratacion@itp.edu.co)>**Asunto:** Cotización de precios - Uniformes Linea 20

Mocoa, Putumayo, 10 de junio de 2026

Estimados  
Proveedores

**Asunto:** Solicitud de cotización de precios para la *ADQUISICIÓN DE UNIFORMES (CHALECO-GORRA-BUZO) PARA LOS LÍDERES TRABAJADORES DE BOSQUE DE LOS NDF&B, PARA LA REALIZACIÓN DEL CURSO EN PROFUNDIZACIÓN EN MANEJO FORESTAL SOSTENIBLE.*

Cordial saludo,

La Institución Universitaria del Putumayo, requiere realizar un contrato de compraventa, el cual, comprende la adquisición y entrega de uniformes destinados a la identificación y dotación de los 30 líderes trabajadores del bosque de los Núcleos de Desarrollo Forestal (NDF&B) que participan en el curso de profundización en "Manejo Forestal Sostenible", desarrollado en el marco del Programa Visión Amazonía.

La entrega de los uniformes deberá realizarse en los tiempos y condiciones previamente establecidos por la entidad contratante, garantizando que los elementos suministrados cumplan con las especificaciones técnicas definidas en el presente proceso, en cuanto a diseño, confección, materiales, resistencia, funcionalidad, comodidad y calidad, de manera que sean adecuados para su utilización durante las actividades teóricas y prácticas del proceso formativo.

La dotación deberá incluir, como mínimo, por un (1) chaleco, una (1) gorra y un (1) buzo para cada participante, con los logos institucionales requeridos, en materiales adecuados para el trabajo en zonas de bosque húmedo tropical.

El contratista se obliga a suministrar elementos nuevos, de excelente calidad, sin defectos de fabricación, y en tallas apropiadas para cada uno de los beneficiarios previamente identificados por la entidad contratante. Así mismo, deberá garantizar la entrega completa, el cumplimiento de las características técnicas, y responder por la reposición de cualquier prenda defectuosa.

Esta adquisición tiene como finalidad fortalecer la identidad y visibilidad de los líderes comunitarios vinculados al proceso de capacitación técnica en manejo forestal, promoviendo la apropiación del conocimiento, el sentido de pertenencia institucional y el reconocimiento de los actores comunitarios que participan en la implementación de estrategias de gobernanza forestal.

Nota: Favor responder a este correo

--

Cordialmente



**ELCY MAXARI MELO BURBANO**

Abogada

Edificio Sede Aire Libre Paraje Barrio Luís Carlos Galán - Mocoa Putumayo

Sede Mocoa: 3138052807-3103310083. Subsede Sibundoy, Ampliación Colón: 3102434689

Ampliación Valle del Guamuez: 3103284620. Ampliación Puerto Asís: 3103307326

<http://www.rtp.edu.co> - Email: [atencionalusuario@itp.edu.co](mailto:atencionalusuario@itp.edu.co)

---

**12 adjuntos**

 **g. Antecedentes judiciales LILIANA PARRA.pdf**  
243K

 **j. CERTIFICADO DE EXPERIENCIA.pdf**  
376K

 **k. RUT LILIANA PARRA.pdf**  
120K

 **i. CERTIFICADO REDAM.pdf**  
124K

 **c. CERTIFICADO PAZ Y SALVO PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL.pdf**  
75K

 **h. Consulta RNMC LILIANA PARRA.pdf**  
156K

 **b. Declaración de compromiso.pdf**  
167K

 **a. CAMARA DE COMERCIO LILIANA PARRA.pdf**  
269K

 **f. Antecedentes fiscales LILIANA PARRA.pdf**  
47K

 **e. FOTOCOPIA CEDULA LILIANA PARRA.pdf**  
238K

 **d. Antecedentes disciplinarios LILIANA PARRA.pdf**  
85K

 **COTIZACION (1).pdf**  
179K

Mocoa, Putumayo, 10 de junio de 2026

## COTIZACIÓN DE PRECIOS

**Asunto:** Solicitud de cotización de precios para la *ADQUISICIÓN DE UNIFORMES (CHALECO-GORRA-BUZO) PARA LOS LÍDERES TRABAJADORES DE BOSQUE DE LOS NDF&B, PARA LA REALIZACIÓN DEL CURSO EN PROFUNDIZACIÓN EN MANEJO FORESTAL SOSTENIBLE.*

**Cordial saludo,**

La Institución Universitaria del Putumayo, requiere realizar un contrato de compraventa, el cual, comprende la adquisición y entrega de uniformes destinados a la identificación y dotación de los 30 líderes trabajadores del bosque de los Núcleos de Desarrollo Forestal (NDF&B) que participan en el curso de profundización en “Manejo Forestal Sostenible”, desarrollado en el marco del Programa Visión Amazonía.

La entrega de los uniformes deberá realizarse en los tiempos y condiciones previamente establecidos por la entidad contratante, garantizando que los elementos suministrados cumplan con las especificaciones técnicas definidas en el presente proceso, en cuanto a diseño, confección, materiales, resistencia, funcionalidad, comodidad y calidad, de manera que sean adecuados para su utilización durante las actividades teóricas y prácticas del proceso formativo.

La dotación deberá incluir, como mínimo, por un (1) chaleco, una (1) gorra y un (1) buzo para cada participante, con los logos institucionales requeridos, en materiales adecuados para el trabajo en zonas de bosque húmedo tropical.

El contratista se obliga a suministrar elementos nuevos, de excelente calidad, sin defectos de fabricación, y en tallas apropiadas para cada uno de los beneficiarios previamente identificados por la entidad contratante. Así mismo, deberá garantizar la entrega completa, el cumplimiento de las características técnicas, y responder por la reposición de cualquier prenda defectuosa.

Esta adquisición tiene como finalidad fortalecer la identidad y visibilidad de los líderes comunitarios vinculados al proceso de capacitación técnica en manejo forestal, promoviendo la apropiación del conocimiento, el sentido de pertenencia institucional y el reconocimiento de los actores comunitarios que participan en la implementación de estrategias de gobernanza forestal.

### **Especificaciones.**

Los oferentes deberán certificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas relacionadas a continuación:

| ITEM | PRODUCTO | DETALLE                                                                                                                                                                               | UNIDAD | CANTIDAD |
|------|----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----------|
| 1    | Chaleco  | Chalecos color Naranja y/o similar de poliéster o algodón calidad hilo 20/1 según diseño que establece el manual de identidad institucional y 2 bolsillos, incluye logo (Ver anexo 1) | Unidad | 30       |

| ITEM | PRODUCTO | DETALLE                                                                                                                                                 | UNIDAD | CANTIDAD |
|------|----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----------|
| 2    | Buzo     | Camisa tipo polo elaborada en algodón-spandex, con logo de Escuela de Selva, logo de UNIPUTUMAYO y cooperantes (Ver anexo 1)                            | Unidad | 30       |
| 3    | Gorra    | Gorra en algodón tipo dril con cierre de chapa metálica que permite un ajuste preciso, con logo bordado del Programa REM Visión Amazonía. (Ver anexo 1) | Unidad | 30       |

Talla en Chaleco y buzo: S 1, M 13, L 13, XL 3

## 1. REQUISITOS HABILITANTES.

El incumplimiento por parte del oferente de cualquiera de los requisitos mínimos habilitantes que se señalan a continuación, dará lugar a que la propuesta presentada no sea objeto de evaluación.

### 1.1. Capacidad jurídica para presentar ofertas.

En la presente invitación pueden participar personas naturales o jurídicas, cuya actividad u objeto social esté directamente relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. Además de lo anterior, el oferente no debe estar incurso en causal de exclusión, conflicto de interés o practica sancionable de que trata el **TÍTULO 7-PRÁCTICAS SANCIONABLES**.

### 1.2. Experiencia del oferente.

El oferente deberá acreditar en hasta dos (02) contratos cuyo objeto y/o actividades estén directamente relacionados con el objeto y/o actividades a ejecutar en el presente contrato, además, el valor ejecutado debe ser igual o superior a SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$7.800.000) M/CTE

**Tenga en cuenta:**

- Acreditar la experiencia mediante presentación de certificados y/o actas de liquidación junto con la copia del contrato
- Dentro del objeto de la sociedad deberá estar incluido actividades referentes al objeto del presente proceso,
- Los códigos CIIU y/o las actividades deberán estar contenidas en el Certificado de Existencia y representación legal y/o registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio del domicilio donde consten en algunas de sus actividades (principal, secundaria y/o adicionales) lo pertinente al objeto de la presente invitación.

### 1.3. DOCUMENTOS REQUERIDOS.

- Certificado de existencia y representación legal**, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- Declaración de compromiso debidamente suscrita.**
- Certificación de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social:** El proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de

Seguridad Social –EPS,

Pensiones y ARL-, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar-, y Subsidio Familiar a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. La certificación deberá ser suscrita por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Este documento deberá ser expedido con fecha no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

- d. **Certificado de antecedentes disciplinarios** de la Persona Jurídica y Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de selección.
- e. **Copia cédula de ciudadanía de representante legal.**
- f. **Certificado de antecedentes fiscales** de la Persona Jurídica y Representante Legal expedido por la Contraloría General de la República no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de selección.
- g. **Certificado de antecedentes judiciales** del Representante Legal no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.
- h. **Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas** del Representante Legal no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.
- i. **Certificado REDAM**, del Representante Legal no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.
- j. **Certificados y/o acta de liquidación** de contratos ejecutados al 100% para acreditar la experiencia del proponente. Numeral 2.1.2.
- k. **RUT**, Registro Único Tributario

## 2. CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

EL proponente se compromete a adquirir los elementos requeridos bajo los términos y condiciones contenidos en la INVITACIÓN de la Contratación, cuyo objeto es el anteriormente descrito, aceptando todas las condiciones contenidas en este documento, bajo la siguiente propuesta:

Para la presentación de la oferta, el oferente debe enviar:

- **Oferta económica:** completa de los servicios a prestar

## 3. Calificación del Proveedor:

El Proveedor deberá presentar la documentación requerida y cumplir con los siguientes criterios mínimos de calificación:

- (i) Copias de los documentos que establezcan la constitución y domicilio legal. De ser necesario poder otorgado a quien suscriba la cotización autorizándole;

(ii) El Proveedor deberá acreditar hasta dos (02) contratos cuyo objeto y/o actividades estén directamente relacionados con el objeto y/o actividades a ejecutar en el presente contrato, además, el valor ejecutado debe ser igual o superior a SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$7.800.000) M/CTE

El interesado debe indicar en cada certificado o en cada copia de los contratos, los bienes a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar.

Nota 1: Para efectos de establecer la similitud de los bienes, el comité evaluador verificará si la similitud es con el objeto contractual o con las actividades acreditadas dentro del contrato de experiencia.

Nota 2. Para efectos de evaluación, se tendrán en cuenta lo siguiente: Los contratos o facturas deberán indicar claramente: • el objeto, • los bienes suministrados, • actividades • el valor, • la fecha de ejecución y • el cliente o entidad contratante.

En caso de que la información no sea suficiente, el Comité Evaluador podrá solicitar aclaraciones, siempre que la experiencia haya sido adquirida con anterioridad a la fecha de cierre del proceso.

Cuando la experiencia haya sido adquirida mediante figuras asociativas (consorcios o uniones temporales), se deberá indicar el porcentaje de participación del proponente, y solo se tendrá en cuenta el valor proporcional correspondiente.

No se aceptarán experiencias en ejecución ni aquellas que no cuenten con soporte verificable

### 3.1. Cotización de precios

El proveedor deberá cotizar la totalidad de los bienes, requeridos para el cumplimiento del objeto del contrato. Los precios deberán cotizarse en pesos colombianos.

El precio cotizado deberá ser el precio total de la cotización y todos los gastos en que incurra el proveedor en la preparación y entrega de su Cotización serán por su cuenta y riesgo.

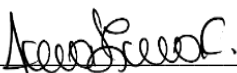
## 4. LUGAR Y PLAZO PARA PARTICIPAR

La propuesta y los documentos exigidos solo serán recibidos únicamente a través del correo [contratacion@itp.edu.co](mailto:contratacion@itp.edu.co) con copia a [emmelo@itp.edu.co](mailto:emmelo@itp.edu.co)

Desde el 10 de junio de 2026 hasta las 7:00 pm del día 29 de junio de 2026

Toda Cotización que se reciba después del plazo para la presentación, será declarada fuera de plazo y rechazada. La hora exacta será la legal de la República de Colombia señalada por el Instituto Nacional de Metrología – INM, que se verificará en la página Web.

Cordialmente

  
\_\_\_\_\_  
**NILSA ANDREA SILVA CASTILLO**  
Rectora de la Institución Universitaria del Putumayo – UniPutumayo

Revisó: Maxari Melo Burbano – Contratista UniPutumayo



## CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO

### CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 22/06/2026 - 10:55:19  
Recibo No. S000829159, Valor 6100

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WY8CAPCFYC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/46> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

#### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : LILIANA PARRA TORRES  
Identificación : CC. - 55169157  
Nit : 55169157-4  
Domicilio: Mocoa, Putumayo

#### MATRÍCULA

Matrícula No: 80959  
Fecha de matrícula: 28 de abril de 2021  
Ultimo año renovado: 2026  
Fecha de renovación: 30 de enero de 2026  
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

#### UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : VDA LAS PLANADAS  
Municipio : Mocoa, Putumayo  
Correo electrónico : lipato1234@hotmail.com  
Teléfono comercial 1 : 3106131679  
Teléfono comercial 2 : No reportó.  
Teléfono comercial 3 : No reportó.  
  
Dirección para notificación judicial : VDA LAS PLANADAS  
Municipio : Mocoa, Putumayo  
Correo electrónico de notificación : lipato1234@hotmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

#### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4649  
Actividad secundaria Código CIIU: C1410  
Otras actividades Código CIIU: J5819 I5621

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Comercio al por mayor de otros utensilios domesticos n.C.P.. Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso domestico. Otros trabajos de edición. Otros trabajos de edición.

#### INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:



## CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO

### CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 22/06/2026 - 10:55:19  
Recibo No. S000829159, Valor 6100

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WY8CAPCFYC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/46> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

#### Estado de la situación financiera:

Activo corriente: \$8.000.000,00  
Activo no corriente: \$0,00  
Activo total: \$8.000.000,00  
Pasivo corriente: \$0,00  
Pasivo no corriente: \$0,00  
Pasivo total: \$0,00  
Patrimonio neto: \$8.000.000,00  
Pasivo más patrimonio: \$8.000.000,00

#### Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$8.000.000,00  
Otros ingresos: \$0,00  
Costo de ventas: \$0,00  
Gastos operacionales: \$0,00  
Otros gastos: \$0,00  
Gastos por impuestos: \$0,00  
Utilidad operacional: \$0,00  
Resultado del periodo: \$0,00

#### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

#### ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

#### ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: MARAIA  
Matrícula No.: 80960  
Fecha de Matrícula: 28 de abril de 2021  
Último año renovado: 2026



## CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO

### CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 22/06/2026 - 10:55:19  
Recibo No. S000829159, Valor 6100

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Wy8CAPCFYC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/46> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección : VDA LAS PLANADAS  
Municipio: Mocoa, Putumayo

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

#### INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$8.000.000,00  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4649.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Juan Carlos Bacca López  
Secretario

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---

## **Declaración de Compromiso**

Nombre de referencia de la Solicitud/Oferta/Propuesta  
Liliana Parra Torres

A: la Institución Universitaria UNIPUTUMAYO

El Contrato:

“Adquisición de uniformes (chaleco-gorra-buzo) para los líderes trabajadores de bosque de los NDF&B, para la realización del curso en profundización en manejo forestal sostenible”

1. Reconocemos y aceptamos que el KfW sólo financia los proyectos de la Entidad Ejecutora del Proyecto ("EEP")<sup>11</sup> con sujeción a sus propias condiciones, las cuales están establecidas en el Acuerdo de Financiamiento que ha suscrito con la EEP. Por consiguiente, no existen vínculos de derecho entre el KfW y nuestra empresa, nuestro Consorcio o nuestros Subcontratistas en el marco del Contrato. La EEP mantiene la responsabilidad exclusiva por la preparación y la implementación del procedimiento de Oferta y la ejecución del Contrato.
2. Certificamos que no nos encontramos, ni ningún miembro de la junta directiva o representantes legales ni ningún otro miembro de nuestro Consorcio se encuentra, incluidos Subcontratistas en el marco del Contrato, en ninguna de las siguientes situaciones:
  - 2.1) estar en o haber sido objeto de un procedimiento de quiebra, de liquidación, de administración judicial, de salvaguarda, de cesación de actividad o estar en cualquier otra situación análoga;
  - 2.2) haber sido objeto de una condena por sentencia en firme o una decisión administrativa definitiva o sujeto a sanciones económicas por Naciones Unidas, la Unión Europea o Alemania por su implicación en una organización criminal, lavado de dinero, delitos relacionados con el terrorismo, trabajo infantil o tráfico de seres humanos; este criterio de exclusión también es aplicable a personas jurídicas cuya mayoría de acciones esté en manos o controlada de facto por personas físicas o jurídicas que a su vez hayan sido objeto de tales condenas o sanciones;
  - 2.3) haber sido objeto de una condena pronunciada mediante una sentencia judicial en firme o una decisión administrativa definitiva por un tribunal, por la Unión Europea, por autoridades nacionales del País Socio o en Alemania por prácticas sancionables en relación con un procedimiento de Oferta o la ejecución de un Contrato o una irregularidad cualquiera que afecte a los intereses financieros de la Unión Europea (*en el supuesto de tal condena, el Postulante u Oferente adjuntará a la presente Declaración de Compromiso la información complementaria que permita estimar que esta condena no es pertinente en el marco de este Contrato y que en respuesta a la misma se han adoptado medidas de cumplimiento adecuadas*);
  - 2.4) haber sido objeto de una rescisión de Contrato pronunciada por causas atribuibles a nosotros mismos en el transcurso de los últimos cinco años debido a un incumplimiento grave o persistente de nuestras obligaciones contractuales durante la ejecución de un Contrato, excepto si esta rescisión fue objeto de una impugnación y

---

<sup>10</sup> Los términos en mayúscula utilizados pero no definidos en esta Declaración de Compromiso tienen el significado asignado al término en cuestión en las “Directrices para la Contratación de Servicios de Consultoría, Obras, Bienes, Plantas Industriales, y Servicios de No-Consultoría en el marco de la Cooperación Financiera con Países Socios” del KfW.

<sup>11</sup> La EEP es, según sea el caso, el comprador, el empleador, la entidad contratante, para la adquisición de servicios de Consultoría, obras, plantas industriales, Bienes o Servicios de No-Consultoría.

la resolución del litigio está todavía en curso o no ha confirmado una sentencia en contra de nosotros;

- 2.5) no haber cumplido nuestras obligaciones respecto al pago de nuestros impuestos de acuerdo con las disposiciones legales del país donde estamos constituidos o las del país de la EEP;

**Anexo 1**

- 2.6) estar sujeto a una decisión de exclusión pronunciada por el Banco Mundial o por otro banco de desarrollo multilateral y por este concepto figurar en la lista publicada en la dirección electrónica <http://www.worldbank.org/debarr> o en la lista respectiva de cualquier otro banco de desarrollo multilateral *(en el supuesto de dicha exclusión, el Postulante u Oferente adjuntará a la presente Declaración de Compromiso la información complementaria que permita estimar que esta exclusión no es pertinente en el marco del presente Contrato y de que, en respuesta, se han adoptado medidas de cumplimiento adecuadas)*; o bien
- 2.7) haber incurrido en falsas declaraciones al facilitar la información exigida como condición para participar en el presente concurso.
3. Certificamos que no nos encontramos, ni ningún miembro de nuestro Consorcio ni ninguno de nuestros Subcontratistas en el marco del Contrato se encuentra, en ninguna de las siguientes situaciones de conflicto de interés:
  - 3.1) ser una filial controlada por la EEP o un accionista que controle a la EEP, salvo que el conflicto de interés resultante se haya puesto en conocimiento del KfW y se haya resuelto a su propia satisfacción;
  - 3.2) tener negocios o relaciones familiares con personal de la EEP implicado en el Proceso de Adquisición o en la supervisión del Contrato que resulte, salvo que el conflicto resultante haya sido puesto a conocimiento del KfW y se haya resuelto a su propia satisfacción;
  - 3.3) controlar o estar controlado por otro Postulante u Oferente, estar bajo control común con otro Postulante u Oferente, recibir de o conceder directa o indirectamente subsidios a otro Postulante u Oferente, tener el mismo representante legal que otro Postulante u Oferente, mantener con otro Postulante u Oferente contactos directos o indirectos que nos permitan tener o dar acceso a información contenida en nuestras Solicitudes u Ofertas/Propuestas respectivas, influenciarlas, o influenciar las decisiones de la EEP;
  - 3.4) estar prestando un servicio de consultoría que, por su naturaleza, pueda resultar incompatible con los servicios que se llevarán a cabo para la EEP;
  - 3.5) en el caso de un Proceso de Adquisición de Obras o plantas industriales o Bienes:
    - i. haber preparado o haber estado asociados con una persona que haya preparado especificaciones, planos, cálculos o cualquier otra documentación destinada a su utilización en el Proceso de Adquisición del presente Contrato;
    - ii. haber sido nosotros mismos o una de nuestras empresas afiliadas contratados o propuestos para ser contratados para efectuar la supervisión o inspección de las Obras en el marco de este Contrato;
4. Si somos una entidad de propiedad estatal, para competir en un Proceso de Adquisición, certificamos que somos legal y económicamente autónomos y que nos regimos por las leyes y normas del derecho mercantil.
5. Nos comprometemos a comunicar a la EEP, la cual informará al KfW, cualquier cambio de situación relacionado con los puntos 2 a 4 anteriores.
6. En el contexto del Proceso de Adquisición y ejecución del Contrato correspondiente:
  - 6.1) ni nosotros ni ningún miembro de nuestro Consorcio ni ninguno de nuestros Subcontratistas en el marco del Contrato hemos incurrido en prácticas sancionables

durante el Proceso de Adquisición y, en el caso de sernos adjudicado un Contrato, no incurriremos en prácticas sancionables durante la ejecución del Contrato;

- 6.2) ni nosotros ni ningún miembro de nuestro Consorcio ni ninguno de nuestros Subcontratistas en el marco del Contrato adquiriremos ni suministraremos equipos ni operaremos en ningún sector que se encuentren bajo embargo de las Naciones Unidas, de la Unión Europea o de Alemania; y
  - 6.3) nos comprometemos a cumplir, y a hacer cumplir a nuestros Subcontratistas y principales proveedores en el marco del Contrato, las normas medioambientales y laborales internacionales, acordes con las leyes y normativas aplicables en el país en que se implemente el Contrato y con los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo<sup>12</sup> (OIT) y los tratados medioambientales internacionales. Además, nos comprometemos a implementar cualquier medida de mitigación de riesgos medioambientales y sociales, cuando se indiquen en los planes de gestión medioambiental y social u otros documentos similares proporcionados por la EEP y, en cualquier caso, implementar medidas para prevenir la explotación sexual, el abuso y la violencia de género.
7. En caso de que nos sea adjudicado un Contrato, tanto nosotros como todos los miembros de nuestro Consorcio y Subcontratistas en el marco del Contrato, (i) si así se requiere, facilitaremos información relativa al Proceso de Adquisición y a la ejecución del Contrato y (ii) permitiremos a la EEP y al KfW o a un auditor nombrado por cualquiera de ellos, y en caso de financiación por la Unión Europea también a instituciones europeas competentes con arreglo a la legislación de la Unión Europea, inspeccionar las cuentas, los registros y los documentos correspondientes, realizar inspecciones sobre el terreno y garantizar el acceso a los emplazamientos y al proyecto respectivo.
  8. En caso de que nos sea adjudicado un Contrato, tanto nosotros como todos los miembros de nuestro Consorcio y Subcontratistas en el marco del Contrato, nos comprometemos a conservar los registros y documentos anteriormente mencionados conforme a lo dispuesto por la legislación aplicable, pero en cualquier caso durante un mínimo de seis años desde la fecha de ejecución o rescisión del Contrato. Nuestras transacciones financieras e informes financieros estarán sujetos a procedimientos de auditoría conforme a la legislación aplicable. Además, aceptamos que nuestros datos (incluidos nuestros datos personales) generados en relación con la preparación e implementación del Proceso de Adquisición y la ejecución del Contrato sean almacenados y tratados por la EEP y el KfW conforme a la legislación aplicable.

Nombre: **Liliana Parra Torres**

En calidad de: **Representante Legal**

debidamente habilitado para firmar la Solicitud, Oferta o Propuesta en nombre de<sup>13</sup>:

Firma:



En la fecha: 20 de junio de 2026

<sup>12</sup> En caso de que no se hayan ratificado o implementado plenamente los convenios de la OIT en el país del Contratante, el Postulante /Oferente/contratista propondrá y adoptará, a satisfacción del Contratante y del KfW, medidas adecuadas según el espíritu de dichos convenios de la OIT con respecto a (a) agravios de los trabajadores con respecto a las condiciones laborales y de empleo, (b) trabajo infantil, (c) trabajo forzado, (d) organizaciones de trabajadores y (e) la no discriminación.

<sup>13</sup> En caso de un Consorcio, indicar el nombre del Consorcio. La persona que firme la Solicitud, Oferta o Propuesta en nombre del Postulante /Oferente deberá adjuntar el poder de representación otorgado por el Postulante /Oferente.

## **CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**

Señores  
INSTITUCION UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO  
Ciudad

**Asunto:** Certificación de cumplimiento de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral

Yo, **LILIANA PARRA TORRES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.169.157, actuando en nombre propio como persona natural, certifico bajo la gravedad de juramento que me encuentro al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales, cuando aplique), de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Así mismo, manifiesto que he cumplido con mis obligaciones en materia de seguridad social durante el período exigido por la normatividad aplicable y que no tengo obligaciones pendientes por este concepto a la fecha de expedición de la presente certificación.

La presente certificación se expide para los fines que estime pertinentes la entidad receptora.

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Mocoa, a los veinte (20) días del mes                      de                      junio                      de                      2026.

Cordialmente,



---

**LILIANA PARRA TORRES**

C.C. No. 55.169.157



Vereda Planadas - Mocoa, 19 de Junio de 2026

Señores:

**INSTITUCION UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO**

Mocoa

**Asunto:** Cotización de precios

Cordial saludo,

Mediante la presente, me permito adjuntar nuestra cotización para el objeto “Adquisición de uniformes (chaleco-gorra-buzo) para los líderes trabajadores de bosque de los NDF&B, para la realización del curso en profundización en manejo forestal sostenible”, como se detalla a continuación.

| N°.          | ITEM     | DESCRIPCION                                                                                                                                                                           | UNIDAD | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL         |
|--------------|----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----------|----------------|---------------------|
| 1            | Buzo     | Camisa tipo polo elaborada en algodón-spandex, con logo de Escuela de Selva, logo de UNIPUTUMAYO y cooperantes (Ver anexo 1)                                                          | Unidad | 30       | \$ 83.700      | \$ 2.511.000        |
| 2            | Chalecos | Chalecos color Naranja y/o similar de poliéster o algodón calidad hilo 20/1 según diseño que establece el manual de identidad institucional y 2 bolsillos, incluye logo (Ver anexo 1) | Unidad | 30       | \$ 153.500     | \$ 4.605.000        |
| 3            | Gorra    | Gorra en algodón tipo dril con cierre de chapa metálica que permite un ajuste preciso, con logo bordado del programa REM Vision Amazónica. Ver anexo 1)                               | Unidad | 30       | \$ 32.600      | \$ 978.000          |
| <b>TOTAL</b> |          |                                                                                                                                                                                       |        |          |                | <b>\$ 8.094.000</b> |

Mocoa – Putumayo vereda Planadas Km 7 via Mocoa – Pasto email: [lipato1234@hotmail.com](mailto:lipato1234@hotmail.com).

Celular: 3106131679

Atentamente



**LILIANA PARRA TORRES**  
**C.C. 55.169.157**  
**Representante legal**

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**

**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 298115110**



PIB  
17:03:00  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LILIANA PARRA TORRES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 55169157:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

División de Relacionamento con el Ciudadano.



[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750  
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **55.169.157**

**PARRA TORRES**

APELLIDOS

**LILIANA**

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO  
**FLORENCIA**  
(CAQUETA)

**08-NOV-1973**

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.66**

**A+**

**F**

ESTATURA

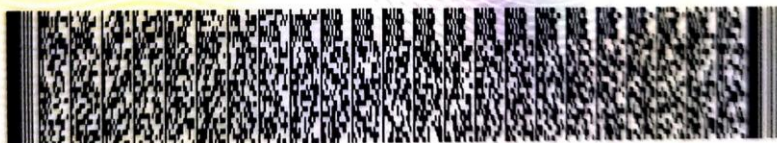
G.S. RH

SEXO

**08-JUL-1992 NEIVA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-6400100-00616268-F-0055169157-20140830

0039800080A 3

2102956059

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

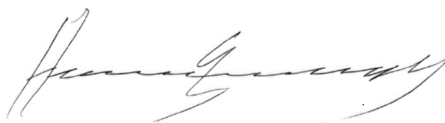
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 18 de junio de 2026, a las 17:06:42, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

|                        |                      |
|------------------------|----------------------|
| Tipo Documento         | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación     | 55169157             |
| Código de Verificación | 55169157260618170642 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:15:54 PM horas del 18/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **55169157**

Apellidos y Nombres: **PARRA TORRES LILIANA**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/06/2026 02:33:33 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **55169157** .

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142533613** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y  
Patria**

**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA  
POTENCIA DE LA  
VIDA****GOV.CO**



## MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

### CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 55169157 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 22/06/2026 09:59 AM



Código Verificación: **4VE2HNG65Z**

Válida hasta: **20/09/2026**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**



## ACTA DE LIQUIDACIÓN No 001

La Señorita **MARÍA CAMILA GARZÓN**, identificada con C.C. No: 1.061.809.422 de Popayán (C), **CERTIFICA QUE:** la señora **LILIANA PARRA TORRES** identificada con cedula de ciudadanía número 55.169.157 de Neiva (H), quienes suscribieron el contrato No 001, por un valor de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y UN MIL PESOS M/CTE (44.031.000)**, denominado **SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA LA ACADEMIA FIRA POLE EN EL MUNICIPIO DE MOCOYA**.

El presente documento se entrega en Mocoa – Putumayo a los 11 días del mes de agosto del 2025, por solicitud del interesado.

Atentamente

**MARÍA CAMILA GARZÓN**  
C.C No. 1.061.809.422 de Popayán (C),  
Representante Legal



## CONTRATO DE SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA DOTACIÓN N,001

ENTRE:

De una parte, MARÍA CAMILA GARZÓN, identificado con 1.061.809.422 de Popayán (C), con domicilio en Mocoa - Putumayo, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y de otra parte, LILIANA PARRA TORRES, identificada con C.C. No. 55.169.157, con domicilio en Vereda Planadas -Mocoa - Putumayo, quien actúa en su propio nombre y representación, y en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de suministro de uniformes y dotación, el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO.** EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE a suministrar los uniformes y trajes para los y las alumnos y alumnas de la academia FIRA POLE ubicada en el barrio la Unión en Mocoa. **SEGUNDA - ALCANCE DEL SERVICIO.** Entregar los productos en excelente calidad como se especifica en el siguiente cuadro **TERCERA - VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor total del presente contrato asciende a la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$44.031.000)**, El pago se realizará así: Un 50% al inicio del suministro y el saldo al finalizar, la entrega de factura y acta de conformidad. **CUARTA - PLAZO DE EJECUCIÓN:** Este contrato tendrá una duración desde el día 18 de julio del 2025, hasta el día 11 de agosto del 2025. **QUINTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Cumplir y garantizar la calidad y buen estado de los uniformes a suministrar. **SEXTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** Pagar oportunamente el valor pactado, del suministro. **SÉPTIMA - TERMINACIÓN** Una vez se realice la entrega de los uniformes y dotación de dará por terminado el contrato y se cancelará su saldo según lo acordado. Se adjunta cuadro de cotización:

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                  | CANTI | V/ UNIT      | MEDELLIN        |
|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|--------------|-----------------|
| 1    | Pañoleta de color verde fluorescente y fucsia fluorescente estampadas con el logo de FIRA en triangulo con boton                                                             | 120   | \$ 26.000,00 | \$ 3.120.000,00 |
| 2    | Camisa manga larga Oxford en algodón con dos bordaos al frente y un bordado atrás                                                                                            | 6     | \$ 61.500,00 | \$ 369.000,00   |
| 3    | Camiseta tipo polo 31 en color blanco y 31 en color lila para dama y caballero con dos bordados en la parte de adelante                                                      | 70    | \$ 64.000,00 | \$ 4.480.000,00 |
| 4    | Camiseta piel de durazno estampada con el logo de FIRA tamaño 35 x 38 parte trasera y logo de pole en la parte dd el pecho 30 color morado, 30 color negro y 30 color lila . | 90    | \$ 38.000,00 | \$ 3.420.000,00 |



|    |                                                                                                                                                                   |     |               |                  |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---------------|------------------|
| 5  | Camiseta en algodón cuello redondo estampadas logo tamaño carta parte delantera y el nombre de cada integrante en la parte del pecho                              | 70  | \$ 28.000,00  | \$ 1.960.000,00  |
| 6  | Gorra en drill ccolor negro y lila con bordado frontal un logo                                                                                                    | 70  | \$ 28.000,00  | \$ 1.960.000,00  |
| 7  | Termos estampados con el logo de FIRA                                                                                                                             | 70  | \$ 28.000,00  | \$ 1.960.000,00  |
| 9  | Toallas de mano de 45x70 bordadas con el logo de FIRA                                                                                                             | 70  | \$ 24.000,00  | \$ 1.680.000,00  |
| 10 | Taza estampadas con el logo de FIRA                                                                                                                               | 70  | \$ 14.000,00  | \$ 980.000,00    |
| 11 | Bordado con el logo de FIRA (top y cacheteros)                                                                                                                    | 120 | \$ 8.000,00   | \$ 960.000,00    |
| 12 | Chaquetas con mangas en color de la bandera del putumayo con bordado en la parte de atrás con el logo de FIRA y adelante en el pecho el nombre de cada integrante | 70  | \$ 118.000,00 | \$ 8.260.000,00  |
| 13 | Sudadera en tela algodón corte recto lisa bordada en la parte izquiersa con el logo de FIRA, 30 coñor negro, 30 COLOR MORADO Y 30 COLOR LILA                      | 90  | \$ 135.800,00 | \$ 12.222.000,00 |
| 14 | Bolsos en lona de 45x40 estampados tamaño de 20 x 27 parte delantera                                                                                              | 70  | \$ 38.000,00  | \$ 2.660.000,00  |
|    |                                                                                                                                                                   |     | <b>TOTAL</b>  | \$ 44.031.000,00 |

Se firma el presente contrato el día 17 de julio de 2025 en Mocoa- Putumayo

#### FIRMAS

EL CONTRATANTE

**MARÍA CAMILA GARZÓN**

C.C No. 1.061.809.422 de Popayán (C),  
Representante Legal academia FIRA POLE

Firma:

EL CONTRATISTA

**LILIANA PARRA TORRES**

Cargo: Contratista



**MARÍA CAMILA GARZÓN**  
**Representante legal de FIRA POLE**

**CERTIFICA QUE:**

la señora **LILIANA PARRA TORRES** identificada con cedula de ciudadanía número 55.169.157 de Neiva (H), quien suscribió y acepto los términos el contrato No 001, por un valor de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$44.031.000)**, denominado **SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA LA ACADEMIA FIRA POLE EN EL MUNICIPIO DE MOCOA**. Entregó y cumplió con los requerimientos de la contratante a cabalidad con calidad y cumplimiento de las fechas estimadas en el contrato.

La presente certificación se entrega en Mocoa – Putumayo a los 11 días del mes de agosto del 2025, por solicitud del interesado.

Atentamente

**MARÍA CAMILA GARZÓN**  
C.C No. 1.061.809.422 de Popayán (C),  
Representante Legal

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |                                          |                                    |                                      |                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|------------------------------------------|------------------------------------|--------------------------------------|-----------------------|
| DIAN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  | Formulario del Registro Único Tributario |                                    | 001                                  |                       |
| 2. Concepto 02 Actualización                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |                                          |                                    | 4. Número de formulario 141256145058 |                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |                                          |                                    |                                      |                       |
| (415)7707212489984(8020) 000014125614505 8                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |                                          |                                    |                                      |                       |
| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  | 6. DV                                    | 12. Dirección seccional            |                                      | 14. Buzón electrónico |
| 5 5 1 6 9 1 5 7                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  | 4                                        | Impuestos y Aduanas de Puerto Asís |                                      | 4 6                   |
| IDENTIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |                                          |                                    |                                      |                       |
| 24. Tipo de contribuyente                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  | 25. Tipo de documento                    |                                    | 26. Número de Identificación         |                       |
| Persona natural o sucesión ilíquida 2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  | Cédula de Ciudadanía 1 3                 |                                    | 5 5 1 6 9 1 5 7                      |                       |
| Lugar de expedición                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  | 28. País                                 |                                    | 29. Departamento                     |                       |
| COLOMBIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  | 1 6 9                                    |                                    | Huila 4 1                            |                       |
| 30. Ciudad/Municipio                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  | 31. Primer apellido                      |                                    | 32. Segundo apellido                 |                       |
| Neiva 0 0 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  | PARRA                                    |                                    | TORRES                               |                       |
| 33. Primer nombre                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  | 34. Otros nombres                        |                                    |                                      |                       |
| LILIANA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |                                          |                                    |                                      |                       |
| 35. Razón social                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |                                          |                                    |                                      |                       |
| 36. Nombre comercial                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |                                          |                                    |                                      |                       |
| 37. Sigla                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |                                          |                                    |                                      |                       |
| UBICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |                                          |                                    |                                      |                       |
| 38. País                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  | 39. Departamento                         |                                    | 40. Ciudad/Municipio                 |                       |
| COLOMBIA 1 6 9                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  | Putumayo 8 6                             |                                    | Mocoa 0 0 1                          |                       |
| 41. Dirección principal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |                                          |                                    |                                      |                       |
| VDA LAS PLANADAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |                                          |                                    |                                      |                       |
| 42. Correo electrónico liliana.parrat12345@gmail.com                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |                                          |                                    |                                      |                       |
| 43. Código postal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  | 44. Teléfono 1                           |                                    | 45. Teléfono 2                       |                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  | 3 1 2 3 7 8 7 5 9 0                      |                                    | 3 1 0 6 1 3 1 6 7 9                  |                       |
| CLASIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |                                          |                                    |                                      |                       |
| Actividad económica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  |                                          |                                    | Ocupación                            |                       |
| Actividad principal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  | Actividad secundaria                     |                                    | Otras actividades                    |                       |
| 46. Código 47. Fecha inicio actividad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  | 48. Código 49. Fecha inicio actividad    |                                    | 50. Código 1 2                       |                       |
| 4 6 4 9 2 0 1 3 0 8 0 8                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  | 4 6 4 1 2 0 1 3 0 8 0 8                  |                                    | 5 8 1 9 5 6 2 1                      |                       |
| 51. Código                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  | 52. Número establecimientos              |                                    |                                      |                       |
| 1 3 1 4                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |                                          |                                    |                                      |                       |
| Responsabilidades, Calidades y Atributos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |                                          |                                    |                                      |                       |
| 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |                                          |                                    |                                      |                       |
| 53. Código 5 4 9 5 0 5 2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |                                          |                                    |                                      |                       |
| 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |                                          |                                    |                                      |                       |
| 49 - No responsable de IVA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |                                          |                                    |                                      |                       |
| 50 - No responsable de Consumo restaurant                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |                                          |                                    |                                      |                       |
| 52 - Facturador electrónico                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |                                          |                                    |                                      |                       |
| Usuarios aduaneros                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  |                                          |                                    |                                      |                       |
| Exportadores                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |                                          |                                    |                                      |                       |
| 55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |                                          |                                    |                                      |                       |
| 57. Modo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |                                          |                                    |                                      |                       |
| 58. CPC                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |                                          |                                    |                                      |                       |
| 59. Anexos SI NO X                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  |                                          |                                    |                                      |                       |
| 60. No. de Folios: 0                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |                                          |                                    |                                      |                       |
| 61. Fecha 2026-06-09 / 11:37:41AM                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |                                          |                                    |                                      |                       |
| La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. |  |                                          |                                    |                                      |                       |
| Firma del solicitante:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  |                                          |                                    |                                      |                       |
| Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |                                          |                                    |                                      |                       |
| Firma autorizada:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |                                          |                                    |                                      |                       |
| 984. Nombre PARRA TORRES LILIANA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |                                          |                                    |                                      |                       |
| 985. Cargo CONTRIBUYENTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |                                          |                                    |                                      |                       |